REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 07 /

ACUERDOS DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA Nº 02 DEL 09.03.2018

COPIAPÓ, 19 MAR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 09 de marzo de 2018; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 16 del 09 de marzo de 2018; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente".*

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 09 de marzo de 2018, certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 09 de marzo de 2018, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA Nº 02 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que ***DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO****. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°02** de fecha 09 de Marzo del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Arancibia Figueroa, Raúl Ardiles Ramírez, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Leonel Cepeda Altamirano, Yasna Del Portillo Godoy, Fernando Ghiglino Pizarro, Francisco Madero Santana, Gabriel Manquez Vicencio, Amada Quezada Araya, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Luis Ruíz Valenzuela, Ruth Vega Donoso,** resultando 14 en total, y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 1
Aprobar Modificación Presupuestaria al Convenio de Transferencia, Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama CCIRA. (**Ord. N° 162 de Intendenta Regional, de fecha 05 de marzo 2018**), según la tabla adjunta.

ITEM	APROBADO	MODIFICADO
Gastos en Personal	700.042.854	775.249.087
Bienes y Servicios	1.422.638.537	1.447.432.304
Compra de Bienes y Servicios	356.138.537	280.932.304
Estudios	946.500.000	1.046.500.000
Seminarios, Talleres y otros	120.000.000	120.000.000
Inversiones	5.000.000	5.000.000
Total	2.127.681.391	2.227.681.391

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 2
Aprobar Bases Especiales de Municipios Glosa 02, numeral 2.1, Ley N° 21.053, Región de Atacama 2018. (**Ord. N° 86 de Intendenta Regional, de fecha 02 de febrero 2018**) según la metodología de programas.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 3
Aprobar las Bases Generales y Especiales de las Instituciones Privadas sin fines de lucro, Concurso Glosa 02, numeral 2.1, Ley N° 21.053, Región de Atacama 2018. Estableciendo que se mantienen las garantías solicitadas a las Organizaciones Sociales que son de un 5% de Boleta Bancaria y un 95% de Letra de Cambio. (**Ord. N° 125 de Intendenta Regional, de fecha 15 de febrero de 2018**)

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 4
Aprobar Distribución de Recursos, Glosa 02, numeral 2.1, Ley N° 21.053, Región de Atacama 2018, para Municipios e Instituciones Privadas sin fines de lucro, concurso año 2018. (**Ord. N° 112 de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, de fecha 06 de marzo de 2018**). Según la tabla que se indica:

MARCO PRESUPUESTARIO 2018

GLOSA	DISTRIBUCION PORCENTUAL MUNICIPIO	MUNICIPIOS PPTO. M$	MUNICIPIOS POR RENDIR	MUNICIPIOS PPTO. M$	DISTRIBUCION PORCENTUAL ENT. PRIV.	E. PRIVADAS PPTO. M$	DISTRIB. PORCENTUAL BECAS	BECAS PPTO. M$	PPTO. TOTAL M$
		0,3		0,3		0,5		0,2	
SOCIAL	25,0%	202.683	0	202.683	20,0%	270.244		0	472.927
SEGURIDAD CIUDADANA	25,0%	202.683	8.695	193.988	10,0%	135.122		0	329.110
CULTURAL	25,0%	202.683	7.531	195.152	35,0%	472.927		0	668.079
DEPORTIVA	25,0%	202.683	21.929	180.754	35,0%	472.927		0	653.681
BECA CULTURAL		0	0	0		0	50,0%	270.244	270.244
BECA DEPORTIVA		0	0	0		0	50,0%	270.244	270.244
TOTAL REGIÓN	100,0%	810.732	38.155	772.577		1.351.220		540.488	2.664.285

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

2.- TÉNGASE PRESENTE que el texto íntegro de las Bases Especiales Municipios Glosa 02, 2.1. Ley N°21.053 Región de Atacama 2018 aprobadas en el acuerdo N°2 precedente, y de las Bases Generales y Especiales de las Instituciones Privadas sin fines de lucro concurso glosa 02, 2.1, de la ley de presupuesto para el sector público año 2018, aprobadas en el acuerdo N°3 precedente, se transcribirán en un acto administrativo distinto y de esta misma naturaleza para efectos prácticos y de mejor comprensión para la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

BERTA TORRES LICUIME
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

BTL/GLG/IPGZ/WGZ/AGA/NGG/CZB/czb